

26770

Quito, 16 de septiembre del 2005-09-15

Carlos
21 SET. 2005

10H

20 SET. 2005

Valores Participación
\$ 1.00
E

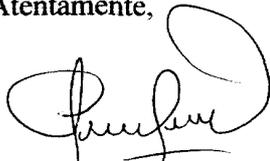
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Yo, María Soledad Espinoza, Presidenta Subrogante de la Gerente General, de WABOKU TRAVEL CIA. LTDA., adjunto a la presente, la Cesión de Participaciones a favor de Leticia Maricela Salinas González, para que se registre en los archivos de su dependencia. **QUESE ENTREGUE COPIA DEMONSTRATIVA DE SOCIOS ACTUALIZADA.**

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



María Soledad Espinoza



OU
Cesión de Participaciones
Registradas
21/09/2005


OK
2005.09.22
9¹⁰

OK
P/F. ESCANEAR.
2005.09.22.
9¹⁰

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

MÓNICA DEL PILAR BUSTAMANTE CORTEZ,
JAIME LITVINOV LEÓN LALAMA,
MARÍA SOLEDAD ESPINOSA VILLALBA,
PATRICIO FELIPE LEÓN SIONG TAY
JANET IVONNE DEL ROCÍO ESPINOSA VILLALBA
a favor de
LETICIA MARICELA SALINAS GONZALEZ

CUANTIA: USD 400,00
DI 3 COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy, día lunes veinte de junio del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 dos mil cinco, ante mí, doctor SEBASTIÁN
2 VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este
3 cantón, comparecen: en calidad de CEDENTES las siguientes
4 personas: Mónica del Pilar Bustamante Cortez, quehaceres
5 domésticos y su cónyuge el señor Jaime Litvinov León Lalama,
6 ingeniero electrónico, María Soledad Espinosa Villalba, empleada
7 privada y su cónyuge Patricio Felipe León Siong Tay; y la señora
8 Janet Ivonne del Rocío Espinosa Villalba, secretaria, divorciada; y
9 en calidad de CESIONARIA la señorita LETICIA MARICELA
10 SALINAS GONZALEZ, contadora, soltera. Los comparecientes
11 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
12 Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
13 fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue
14 entregada cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar
16 una de la que conste la siguiente CESION DE
17 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:
18 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento
19 de la presente escritura pública de cesión de participaciones en
20 calidad de CEDENTES las siguientes personas: Mónica del Pilar
21 Bustamante Cortez, quehaceres domésticos y su cónyuge el señor
22 Jaime Litvinov León Lalama, ingeniero electrónico, María Soledad
23 Espinosa Villalba, empleada privada y su cónyuge Patricio Felipe
24 León Siong Tay; y la señora Janet Ivonne del Rocío Espinosa
25 Villalba, secretaria, divorciada; y en calidad de CESIONARIA la
26 señorita LETICIA MARICELA SALINAS GONZALEZ,
27 contadora, soltera. Los comparecientes son de nacionalidad
28 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para

1 contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)
2 Mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del dos
3 mil tres, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor
4 Jaime Nolivos Maldonado, se constituyó la compañía de
5 responsabilidad limitada denominada "WABOKU TRAVEL CIA.
6 LTDA.", con domicilio en esta ciudad de Quito y con un capital
7 social de cuatrocientos dólares americanos. La referida
8 constitución fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Quito el treinta de enero del dos mil cuatro. B) La Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Socias de la compañía
11 "WABOKU TRAVEL CIA. LTDA." en sesión celebrada el
12 veintinueve de abril del dos mil cinco, aprobó la inclusión de
13 nuevos socios y la correspondiente cesión de participaciones. El
14 acta de la referida cesión se agrega como documento habilitante a
15 la presente escritura. TERCERA: CESION DE
16 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la
17 cláusula precedente, Mónica del Pilar Bustamante Cortez y su
18 cónyuge Jaime Litvinov León Lalama, ceden y transfieren a
19 Leticia Maricela Salinas González, ciento noventa participaciones;
20 María Soledad Espinosa Villalba y su cónyuge Patricio Felipe
21 León Sion Tay, ceden y transfieren a Leticia Maricela Salinas
22 González, ciento noventa participaciones; Janet Ivonne del Rocío
23 Espinosa Villalba, cede y transfiere a Leticia Maricela Salinas
24 González veinte participaciones. Todas las participaciones cedidas
25 tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
26 Norteamérica. CUARTA: PRECIO DE LA CESION.- El precio
27 que la CESIONARIA paga a los CEDENTES, a razón de un dólar
28 norteamericano por participación, de conformidad con el detalle

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 determinado en el cláusula precedente, es por la suma total de
2 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Los
3 CEDENTES y sus cónyuges declaran haber recibido el dinero
4 correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción a la firma de
5 la presente escritura, sin tener nada que reclamar en el futuro.
6 QUINTA: CERTIFICADO.- Se adjunta a la presente escritura
7 como documento habilitante el certificado conferido por la
8 Presidente de la compañía, por renuncia de la Gerente General, en
9 el que certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de
10 Socias celebrada el veintinueve de abril del dos mil cinco, autorizó
11 expresamente la presente cesión de participaciones con el
12 consentimiento unánime del capital social. SEXTA:
13 INSCRIPCION.- La CESIONARIA o adquirente queda autorizada
14 expresamente para inscribir la presente escritura en el Registro
15 Mercantil correspondiente, para anotar al margen de la matriz de
16 constitución de la compañía referida, en su respectivo protocolo
17 notarial y para remitir copia certificada de la misma con las
18 razones de marginación e inscripción a la Superintendencia de
19 Compañías, a fin de que tome nota de la cesión de participaciones
20 que se ha efectuado en este instrumento. Usted, señor Notario, se
21 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez plena
22 de este instrumento. Minuta firmada por la doctora Dana Abad
23 A. de Campos, matrícula número dos mil novecientos
24 cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito".
25 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
26 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU
27 VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a
28 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en

1 ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
2 doy fe.-

3

4 

5 SRA. MÓNICA DEL PILAR BUSTAMANTE CORTEZ ✓

6 C.C. 170460956-7

7

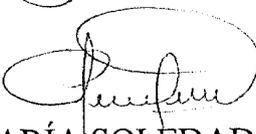
8

9  SR. JAIME LITVINOV LEÓN LALAMA ✓

10 C.C. 170593845-2

11

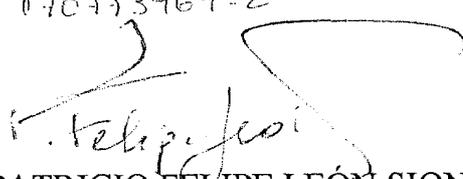
12

13  SRA. MARÍA SOLEDAD ESPINOSA VILLALBA ✓

14 C.C. 170773969-2

15

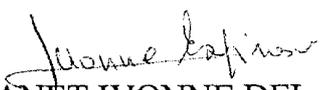
16

17  SR. PATRICIO FELIPE LEÓN SIONG TAY ✓

18 C.C. 1709294251

19

20

21  SRA. JANET IVONNE DEL ROCÍO ESPINOSA VILLALBA ✓

22 C.C. 1704550480

23

24

25  SRTA. LETICIA MARICELA SALINAS GONZALEZ ✓

26 C.C. 170334769-8

27 El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, hay un

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



ECUATORIANA***** V2333V2242
 CASADO JAIME L LEON LALAMA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS BUSTAMANTE
 ROSA CORTEZ
 QUITO LA MADRE
 QUITO 01/09/2004
 01/08/2016
 REN 1182314
 Pch
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEEJULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170460956-7
 BUSTAMANTE CORTEZ MONICA DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 21 JULIO 1960
 011-0098 08174 SE
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960
 Yojico Bustamante
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

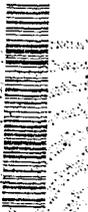
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3 - 0050 NUMERO 1704609567 CEDULA
 BUSTAMANTE CORTEZ MONICA DEL PILAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA Provincia
 CHAUPICRÚZ Parroquia
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIAS DE LA COMPAÑÍA WABOKU TRAVEL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día veinte y nueve de abril del dos mil cinco, siendo las once horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la calle Japón No. 680 y Pasaje Mónaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, las socias señoras 'Mónica del Pilar Bustamante Cortez, 'María Soledad Espinosa Villalba y 'Janet Ivonne del Rocío Espinosa Villalba, por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía WABOKU TRAVEL CIA. LTDA., bajo el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Socias	Participaciones	Capital Pagado
\ Mónica Bustamante Cortez	190	190,00
\ María Soledad Espinosa Villalba	190	190,00
\ Janet Ivonne Espinosa Villalba	20	20,00
TOTAL:	200	200,00

Preside la sesión de WABOKU TRAVEL CIA. LTDA., la señora María Soledad Espinosa Villalba, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Mónica del Pilar Bustamante Cortez. Encontrándose presentes todas las socias que representan la totalidad del capital de la compañía, RESUELVEN constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socias, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO.- Inclusión de nuevos socios y cesión de participaciones.

Las socias aprueban el orden del día y proceden a tratarlo:

La presidenta pone a consideración el único punto del orden del día. Toma la palabra la señora Mónica Bustamante Cortez quien manifiesta que dado que la empresa ha tenido algunos problemas financieros en los últimos años y requiere que ingresen nuevos socios que provean de capital fresco necesario para la reactivación de la compañía, conviene aceptar la inclusión de nuevos socios. Al efecto propone el nombre de LETICIA MARICELA SALINAS GONZALEZ.

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta de Socias, acepta por unanimidad la decisión de incluir como nueva socia de la compañía WABOKU TRAVEL CIA. LTDA. a LETICIA MARICELA SALINAS GONZALEZ.

En este punto de la sesión toma la palabra la socia María Soledad Espinosa Villalba, quien manifiesta que conviene que las actuales socias, cedan sus participaciones a la nueva socia para que esta pueda contar con las participaciones correspondientes dentro del capital social de la compañía. Al efecto, sugiere que dicha cesión se efectúe mediante escritura pública, requisito indispensable requerido por la Superintendencia de Compañías, con el fin de que conste registrada la nueva nómina social en dicha Entidad de Control.

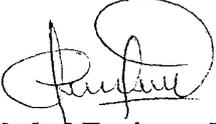


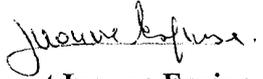
Se procede a deliberar sobre el pedido realizado por la socia María Soledad Espinosa Villalba y se aprueba por unanimidad que se efectúe la cesión de participaciones mediante escritura pública en una de las Notarías del cantón Quito.

La Junta General de Socias autoriza a la Presidenta de la compañía para que realicen todos los trámites correspondientes hasta el registro de la nueva socia en la Superintendencia de Compañías.

Por haber sido conocidos y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión siendo las doce horas y se da lectura al Acta la que es aprobada unánimemente por las socias, firmando para constancia todas las concurrentes.


Mónica del Pilar Bustamante
SOCIA


María Soledad Espinosa Villalba
SOCIA


Janet Ivonne Espinosa Villalba
SOCIA

EQUATORIANA***** V1943V4242
 CASADO MONICA DEL PILAR BUSTAMANTE C
 SUPERIOR ING. ELECTRONICO
 JAIME MANUEL LEON
 ANA GALUD LALAMA
 QUITA
 FECHA DE EXPEDICION 01/07/2004
 01/08/2014
 FORMA No. REN 1182352
 Pch
 A. AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION
 CEDULA DE DILADANIA No 170593845-2
 LEON LALAMA JAIME LITVINOV
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 19 DICIEMBRE 1960
 001-1 0188 00364 JM
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 1961
 PULGAR DERECHO

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 118 - 0196 NUMERO 1705938452 CEDULA
 LEON LALAMA JAIME LITVINOV
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITA
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EDUCACIÓN PRIMARIA
 DABASS
 SECUNDARIA
 NACHE ESPINOSA
 MARTHA VILLALBA
 QUITO
 13/11/2003
 13/11/2004
 REN 0374068
 FRENTE A LA AUTORIDAD
 POLICAR DEREC



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA
 ESPINOSA VILLALBA MARIA SOLEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 NACIMIENTO 1964
 IDENTIFICACION 0215 02009 P
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

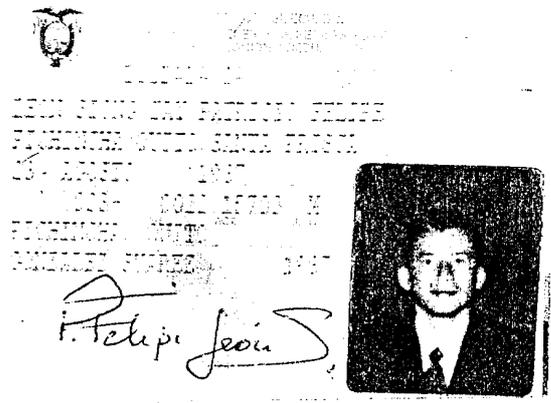
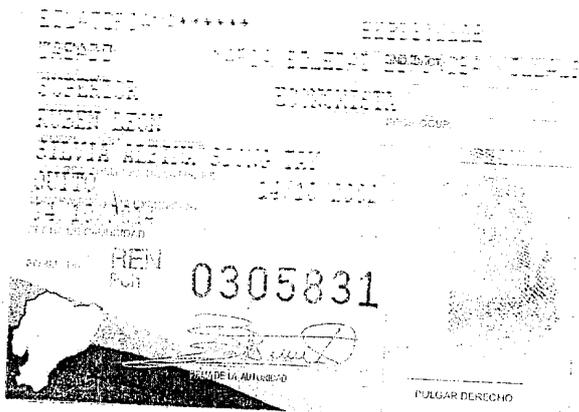
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

84 - 0120 NUMERO
 1707739692 CEDULA
 ESPINOSA VILLALBA MARIA SOLEDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0197
NUMERO

1709297251
CEDULA

LEON SIONG TAY PATRICIO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTACOLLAO
PARROQUIA

Presidente de la Junta



ECUATORIANA***** 7434374242

SOLTERO
SECUNDARIA CONTADOR
JAIME SALINAS
ELSA GONZALEZ
QUITO 29/06/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

139594

RENOVACION



CIUDADANIA 170334769-B

SALINAS GONZALEZ LETICIA MARICELA

02 MAYO 1.948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 406 02013

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48



Leticia Salinas

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

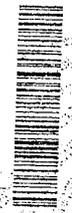
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195 - 0034 NUMERO 1703347698 CEDULA
SALINAS GONZALEZ LETICIA MARICELA APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
LA VICENTINA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



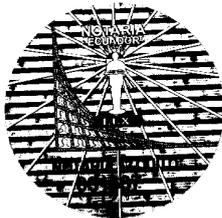
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por la señora Mónica del Pilar Bustamante Cortez y Otros a favor de Leticia Maricela Salinas González, sellada y firmada en Quito, a veinte de junio del dos mil cinco.-



Sebastián Valasquez Cueva
Dr. Sebastián Valasquez Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía **"WABOKU TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA"**, celebrada ante mí el 20 de octubre del 2003, la Cesión de Participaciones otorgada el 20 de junio del 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito que hace Mónica del Pilar Bustamante Cortez y otros a favor de Leticia Maricela Salinas González.

Quito, a 17 de agosto del 2.005



J. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



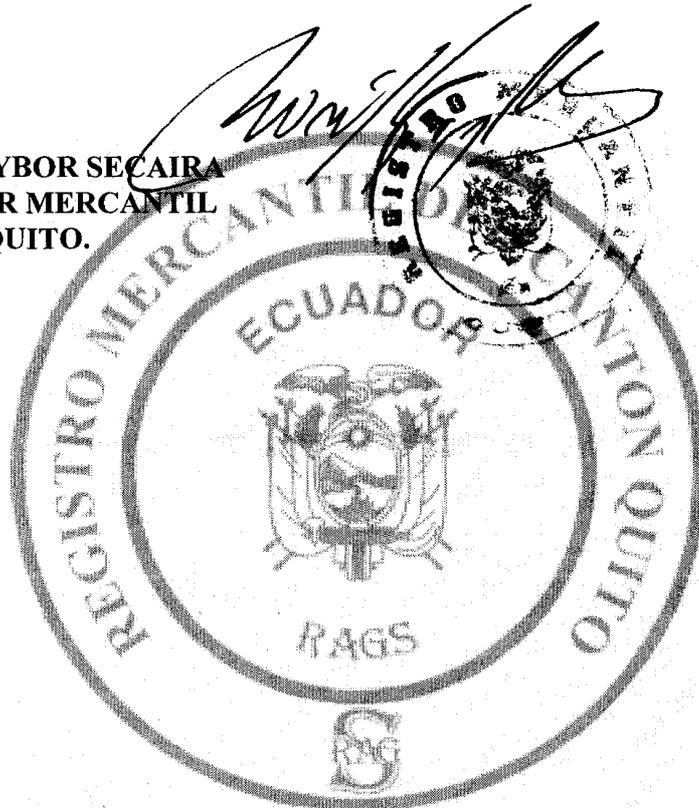


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **236** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Enero del dos mil cuatro, a fs 190, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“WABOKU TRAVEL CIA LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.